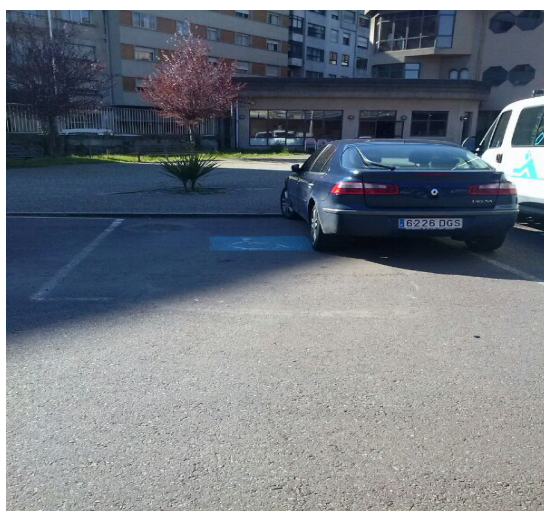


Centro Gallego de Tecnificación Deportiva

A principios de la década de los 60 se creó el Estadio de la Juventud que en 1987 paso a ser el CGTD, en la actualidad consta de varias partes, las que serán objeto de estudio en este trabajo serán, el estadio en el que están situados tanto la pista como la piscina, reformada en 1995, el tatami de judo y diversos vestuarios, la pista de atletismo, el multiusos donde esta situado el gimnasio, el tapiz de lucha, la sala de fisioterapia y la sala del médico y el aparcamiento.

Acceso al centro:

	Apto	No apto
Aparcamiento para minusválidos	X	
Acceso al interior	X	
Acceso perros guía	X	
Traslados entre edificios	X	



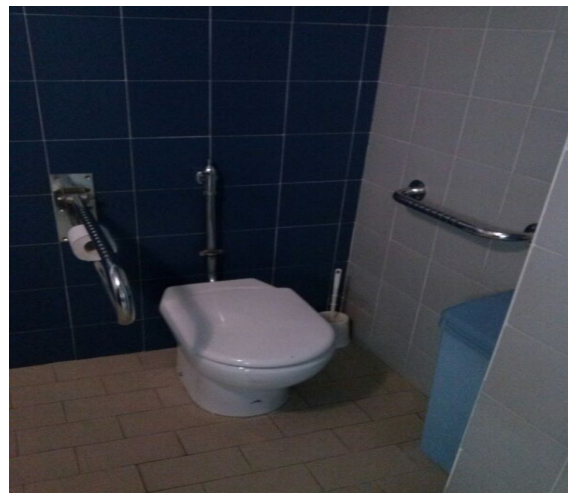
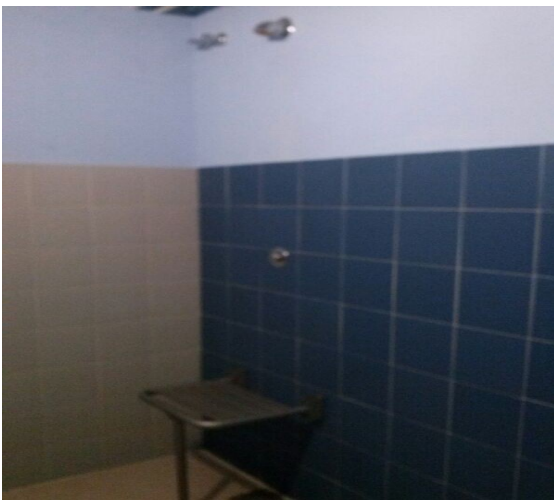
El aparcamiento para minusválidos no cuenta con señalización ni con espacio entre plazas para permitir el paso de un silla de ruedas.

Estadio:

	Apto	No apto
Aseos	X	
Acceso a los vestuarios	X	
Vestuarios	X	
Duchas	X	
Acceso a la piscina	X	
Acceso al tatami	X	
Acceso a la pista	X	
Acceso a las gradas de la pista		X
Acceso pista de atletismo	X	
Acceso a las gradas de la pista		X



El estadio cuenta con un aseo para minusválidos pero no con lavabo y las barras de apoyo no son móviles.



El centro cuenta con un vestuario adaptado para minúsválidos en el que hay tanto inhodoro como ducha. El inhodoro si cuenta con barra movíl y la ducha cuenta con asiento pero no con barras de apoyo para subirse a ella.



Para acceder a la pista de atletismo esta adaptado para minusválidos por medio de una rampa con un bajo grado de inclinación.



El acceso a la piscina es posible mediante un ascensor y esta cuenta también con vestuarios adaptados.

Multiusos:

	Apto	No apto
Aseos		X
Acceso a los vestuarios	X	
Vestuarios		X
Duchas		X
Acceso al tapiz de lucha		X
Acceso a la sala de fisioterapia		X
Acceso al médico		X
Acceso al gimnasio	X	
Gimnasio		X

El multiusos no cuenta con aseo para minusválidos y las duchas no son aptas para ellos ya que cuentan con un escalón que hay que sortear para acceder a ellas.

El gimnasio solo cuenta con una parte apta para personas en silla de ruedas ya que la otra parte cuenta con escaleras.



El acceso al tapiz de lucha, al médico y al fisioterapeuta está imposibilitado por unas escaleras.

Acceso a invidentes:

El centro permite la entrada de perros guía como acompañantes de personas invidentes siempre y cuando cuenten con el permiso necesario para actuar como tales.

Carta de reclamación:

Nerea Vila Fernández, con DNI 53195124-B, mayor de edad, con domicilio en Angela Iglesias Rebollar (Vigo).

Expone:

Que las instalaciones del Centro Gallego de Tecnificación Deportiva presentan ciertas irregularidades respecto a la normativa vigente en cuanto a zonas adaptadas para personas con discapacidad.

Esto constituye un problema a la hora de que personas con algún tipo de discapacidad disfruten de las instalaciones como hacen el resto de personas.

Solicita:

La adaptación de las instalaciones conforme la ley de accesibilidad y barreras arquitectónicas de Galicia.

Las zonas que incumplen tal normativa son, el acceso a las gradas y también al tapiz de lucha, al médico y al fisioterapeuta así como los vestuarios del multiusos en los que las duchas no pueden ser usadas por una persona en silla de ruedas y el gimnasio.

Un cordial saludo.

En Pontevedra, a 11 de marzo de 2014